

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

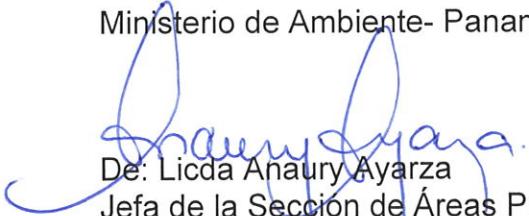
Ave. Las Américas, Edificio 5E, Planta Alta

Teléfono 500-0855 extensión 6392

MEMORANDO SAPB 105-2019

Para: Ing. Raúl De Sedas

Jefe de La Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste


De: Licda Anaury Ayarza

Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste.

Asunto: Remito Informe Técnico del proyecto Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz

Fecha: 30 de septiembre de 2019

Por este conducto, remito a su despacho el informe técnico SAPB 052-2019, sobre proyecto Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz de Categoría II, ubicado en los corregimiento de Veracruz, Vista Alegre y Cerro Silvestre, distritos de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

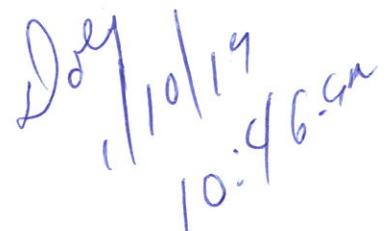
En el mismo se adjunta lo siguiente:

- Informe técnico de inspección SAPB 052-2019, (contiene cuatro (4) páginas).

Atentamente

c.c. Archivo S.A.P.B

AA/zt


Doct 10/19
10.46.GN

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855 ext 6392

La Chorrera, 30 de septiembre de 2019
SAPB-052-2019

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA

“Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz”

PROYECTO: Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz”	SUPERFICIE: En total un área de 39.7kilómetros cuadrados.
CATEGORIA DE EsIA: II	
PROMOTOR: Ministerio de Obras Pública	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Este proyecto contempla el diseño de vía desde la Vía Puerto de Vacamonte hasta el Chumical, el diseño de rehabilitación de la vía el Chumical hasta la carretera a Veracruz y el diseño de puente sobre río Bique y quebrada Sin Nombre en Veracruz además del diseño de futura ampliación a seis carriles de toda la vía desde la carretera hacia Vacamonte hasta la carretera de Veracruz.
REPRESENTANTE LEGAL: Ramón L. Arosemena Crespo CÉDULA/PASAPORTE: 6-50-2208	El mismo cuenta con una longitud aproximada de 5.5 kilómetros iniciando en la intersección con la calle hacia el puerto de Vacamonte hasta llegar a la zona de El Chumical, desde aquí, se deberá realizar el Estudio, Diseño y Construcción de la Rehabilitación y Adecuación de calzada del tramo de carretera existente desde El Chumical, hasta llegar a la carretera existente del pueblo de Veracruz (1.0 Km aproximadamente). Adicionalmente el proyecto incluye la construcción de un puente sobre el Río Bique (estación 1K+450), la demolición y construcción de puente sobre la quebrada en Veracruz.
LOCALIZACION: En los corregimiento de Veracruz, Vista Alegre y Cerro Silvestre, distritos de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA: 140 RíoCaimito 142 intermedia entre El Caimito y Juan Díaz.	IMPACTOS DIRECTOS: - limpieza y desarraigue de la capa vegetal -Movimiento y nivelación de tierra -Afectación a la biodiversidad. -Ruido -derrame -Generación de desechos sólidos y líquidos.

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con el Área de evaluación de Estudio de impacto ambiental, se procedió a participar en inspección de evaluación del proyecto denominado “*Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz*” de categoría II, para evidenciar medidas de mitigación, propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de intervención de dicho proyecto.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.



FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 26 de septiembre de 2019; (09:11 A.M)

PARTICIPANTES:

Zuleyla Toribio	Funcionaria de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Panamá Oeste
Hilario Rodríguez	Funcionario de la Sección de Estudio Impacto Ambiental
Ezequiel Castillo	Funcionario de la Sección de Estudio Impacto Ambiental
Germán Jaén	Funcionaria de la Sección de Seguridad Hídrica.
Marcos Castrellón	Funcionario de la Agencia de Arraiján
Banny Amaris	MECO.
Enrique Rosas	MECO
Orlando Bernal	MECO
Álvaro Fernández	Ministerio de Obras Públicas
Atelia Milord	MINSA
Juan de Dios Cedeño	MOP

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio; se describe a continuación:

VEGETACION:	<i>Bosque secundario maduro Bosque secundario con desarrollo intermedio Bosque de Galería Bosque secundario joven Gramíneas y arboles dispersos Cercas vivas</i>
FAUNA SILVESTRE:	<i>Al momento de la inspección se observó Insectos: mariposa del Orden: Lepidoptera , hormigas (orden Hymenoptera), Aves: talingo (Quiscalus mexicanus), Mirlo pardo (Tardus grayi), garrapatero (Crotophaga sp), garceta grande (Ardea alba), golondrina (Tachycineta sp), nidos de ardillas, Caracara cabeciamarilla (Milvago chimachima) Según la vegetación son probables las presencias de sapo común (Rhinella horribilis) y diversos anfibios, reptiles como Borriquero (Cnemidophorus lemniscatus), Familia Boidae, Familia colubridae, familia viperidae, meracho (Basiliscus basiliscus, babillo (Caiman crocodilus), peces (sardinias, chogorro, entre otros) y jicoteas en los ríos y quebradas. Mamíferos: perezosos de dos dedos (Choloepus hoffmanni), perezoso de tres dedos (Bradypus variegatus), ardilla gris (Sciurus variegatoides), puerco espín (Coenduo mexicanus), armadillo (Dasypus novemcinctus), venado cola blanca (Odocoileus virginianus), gato solo (Nasua narica), Ñeque (Dasyprocta punctata y conejo pintado (Cuniculus paca).</i>
TOPOGRAFIA:	<i>Está conformada con colinas altas y bajas, en la parte sur hacia el área costera se observa un paisaje ligeramente plano con pequeñas alteraciones topográficas, terrazas planas y pendientes entre 10 y 15 %. Presenta elevaciones que oscilan entre 100 y menos hasta los 500 metros y más. El mayor porcentaje de tierras son bajas, en la parte central, sur y al oeste con menos de 100 metros de altitud, algunas colinas bajas con menos de 100 metros de altitud.</i>
RECURSOS HIDRICOS	<i>Río Bique y cuatro(4) quebradas sin Nombre</i>

ANÁLISIS TÉCNICO

Las características físicas/biológicas en el área de influencia directa en el área del proyecto "Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz", las vegetaciones observada en campo son bosque secundario maduro, bosque secundario con desarrollo intermedio, bosque de galería, bosque secundario joven, cercas vivas, gramíneas y arboles dispersos. Se debe destacar que el bosque de galería, será afectado por el paso de la vía y puente a construir sobre el río Bique.

Los diversos cuerpos de agua conformados en este proyecto son el río Bique y cuatro (4) quebradas Sin Nombres.

Deben considerar medidas de evitar derrames con contaminantes y erosión a estos cuerpos de aguas, para minimizar los riesgo a los ecosistemas acuáticos.

Según el área del proyecto evaluada tiene probable presencia de fauna silvestre, debido a las características físicas y biológicas del área y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área **requiere** la elaboración y ejecución de un plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, que lo establece la Resolución AG-0992-2008, del 14 de abril de 2008, Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna-flora Silvestre y ejecutarlo, previa aprobación de MiAmbiente; antes, durante y posterior a las actividades de movimiento y nivelación de tierra, remoción de la cobertura vegetal u otras actividades que puede incidir y sea causante de perturbación de la fauna silvestre, a fin de disminuir los impactos directos sobre estas.

La reubicación de fauna y flora silvestre, debe ser en un ambiente, que le permita realizar sus requerimientos energéticos, fisiológicos, metabólicos y de reproducción.

El Plan de Rescate y Reubicación de fauna Silvestre debe ser realizado y ejecutado por profesionales de la ciencias biológicas, siempre verificar en las zonas contiguas al proyecto por presencia de animales silvestre que estén en peligro de ser atropellados.

Se recomienda al promotor del proyecto "Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruzo", identificar cruces de animales silvestre y realizar pasos de fauna silvestre que puede ser aéreo o subterráneo; ya que puede haber animales arrollados por vehículos. Adicional colocar letreros de pasos de fauna para que los vehículos disminuyan la velocidad.

Es importante destacar que en las labores de tala, el profesional de las ciencias deberá prestar atención a la presencia de nidos para evitar que sean afectados.

Realizar rescate y reubicación de flora amenazadas en caso de hallarse en el proyecto.

LEGISLACION CITADA:

- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.



- Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "Que modifica y adiciona artículos de la Ley 24 del 7 de junio de 1995 sobre vida silvestre".
- Resolución N°DM-0657-2016. "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dicta otras disposiciones".
- Resolución AG N° 0292-2008 del 14 de abril de 2008, "Por la cual, se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna".

CONCLUSIÓN:

1. Las características físicas/biológicas en el área de influencia directa en el área del proyecto "Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz", las vegetaciones observadas en campo son bosque secundario maduro, bosque secundario con desarrollo intermedio, bosque de galería, bosque secundario joven, cercas vivas, gramíneas y árboles dispersos. Las diversas cuerdas de agua conformadas en este proyecto son el río Bique y cuatro (4) Quebradas Sin Nombres, van ser intervenidos con edificación de puentes y cajones; deben considerar medidas de evitar derrames con contaminantes y erosión a estos cuerpos de aguas, para minimizar los riesgos a los ecosistemas acuáticos.
2. El área del proyecto "Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz", requiere la elaboración y ejecución de un plan de rescate y reubicación de fauna silvestre.
3. Se sugiere al "Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz", identificar cruces de animales silvestres y realizar pasos de fauna silvestre que puede ser aéreo o subterráneo en las áreas de posibles riesgos de ser arrollados.
4. Ejecutar rescate y reubicación de flora amenazadas en caso de encontrarse en el proyecto.
5. En el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada en Veracruz", menciona vegetación de manglar, debe especificar que ese remanente será impacto o no. De ser positivo, se recomienda que la Dirección de Costa y Mares verifique y emitan su criterio técnico.
6. El promotor solicitó la viabilidad ambiental referente al Área Protegida Cerro Cabra (El Acuerdo Municipal No. 24 de 5 de abril de 2012, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Arraiján que declara al cerro Cabra AREA PROTEGIDA), ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad. La Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad emitió en respuesta a través de la nota DAPB-0262-2019, con fecha 25 de febrero de 2019, luego de haber verificado las coordenadas presentadas por el Ministerio de Obras Públicas e indicó que el proyecto se ubica fuera del sistema nacional de Áreas Protegidas y no requiere viabilidad. Sin embargo la promotora deberá acercarse a la Alcaldía de Arraiján para que tenga conocimiento del proyecto y emitan su criterio técnico.

RECOMENDACIONES

1. Las especies **no incluidas** en la lista de amenazas, merecen su conservación y debe ser reubicadas en un hábitat óptimo.
2. Cumplir con la ley 24 de 7 de junio de 1995 "Por la cual se establece la legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá".
3. Cumplir con la Resolución AG N° 0292-2008 del 14 de abril de 2008, "Por la cual, se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna".
4. Hacer cumplir la ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 1995 sobre vida silvestre".
5. Usar barreras contendoras cuando se realice trabajos cercanos a los cuerpos de aguas para reducir el riesgo de derrame de contaminantes o suspensión de sedimentos, porque fragmenta la supervivencia de los ecosistemas acuáticos.
6. Se recomienda identificar las posibles rutas de cruce de faunas, por consiguiente se sugiere la construcción de pasos de fauna que puede ser aéreo o subterráneo en las áreas de posible riesgo de atropellos de fauna silvestre.
7. Identificar y colocar señalizaciones de pasos de fauna en áreas sensibles de posibles cruces.
8. Capacitar al personal del proyecto sobre normativas ambientales en materia de fauna silvestre, esta actividad deberá ser vinculada, previa a inicios de las labores, para concientizar tanto administrativo, técnicos y los que operaran maquinaria pesada.
9. Tomar corrección que la Resolución N°DM-0657-2016. "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dicta otras disposiciones" derogó La Resolución N°AG0051-2008, debido que el estudio impacto ambiental del proyecto "Estudio; Diseño y Construcción de la vía Puerto de Vacamonte- El Chumical; Diseño Rehabilitación y Adecuación de Calzada Tramo Chumical-Veracruz; Estudio, Diseño y Construcción de

Puente sobre Quebrada en Veracruz", utiliza esta norma no vigente (ver página 163 del estudio).

IMAGENES DEL AREA



Foto N°1 Nido de ardillas



Foto N°2 Bosque de Galería y gramíneas



Foto N°3 Río Bique



Foto N°4 Bosque secundario



Foto N°5 Vegetación de gramíneas y arboles dispersos



Foto N°6 Puente de la quebrada sin nombre de Veracruz

Zuleyla I. Toribio CIENCIAS BIOLÓGICAS
Zuleyla I. Toribio M.
IDONEIDAD N° 141
LICDA. ZULEYLA TORIBIO
SAPB- MIAMBIENTE-PANAMÁ OESTE

